



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

ASAAI-264-2018  
21-12-2018

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo del Área de Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura para el periodo 2018, con el propósito de determinar si los insumos decomisados en un local comercial ubicado en la provincia de Cartago, provienen del Área de Almacenamiento y Distribución Institucional (ALDI).

Con fundamento en el listado aportado por el Área de Investigaciones y Seguridad Institucional a esta Auditoría, se determinó que para 21 tipos de productos, de 32 líneas decomisadas por la Policía Fiscal en un local comercial en la provincia de Cartago, los números de lote coinciden con los de productos ingresados en el Área de Almacenamiento y Distribución.

No obstante lo anterior, una vez efectuado el análisis de la documentación de los ingresos y despachos en el ALDI, de los lotes que se correlacionan con los productos decomisados, se evidencia deficiencias de registro de los saldos disponibles de estos productos en el SIGES, según se indica:

En 11 (52%) de los 21 lotes evaluados se determinó que la cantidad despachada al 17 de octubre de 2018, supera los ingresos registrados.

- En 6 (29%) casos de 21, las existencias en SIGES al 17 de octubre de 2018, son menores a la estimación realizada por esta Auditoría, e incluso existen lotes sin saldo.
- En 4 (19%) casos de 21, las existencias en SIGES al 17 de octubre de 2018, superan la estimación realizada por esta Auditoría.
- 

Debido a lo indicado, no es factible para la Auditoría determinar de manera razonable, que los productos incautados por la policía fiscal, hayan sido sustraídos específicamente de las bodegas del Area de Almacenamiento y Distribución.

Por otra parte, se evidenció que en el conteo de inventario efectuado en el ALDI al 31 de julio de 2018, se identificaron faltantes y sobrantes de mercadería cuyo principal justificante obedece a errores técnico – laborales, asociados a mala gestión, pre-conteo, error de toma física, uso indebido de la herramienta, entre otros.

Se recomienda a la administración analizar los modelos existentes en el mercado, que permitan controlar de manera efectiva los procesos de custodia, almacenamiento, preparación de pedidos, la distribución, entrega de los bienes almacenables, con el fin de que se determine la factibilidad de su implementación en la institución.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Asimismo, se recomendó implementar un plan de trabajo para analizar la pertinencia, eficacia y vulnerabilidad a actos irregulares, de los mecanismos de control establecidos para los procesos de recepción, almacenamiento, custodia y distribución, de inventarios en las bodegas de los centros médicos, con el propósito de rediseñar e implementar controles pertinentes eficaces y adecuados.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

ASAAI-264-2018  
21-12-2018

## ÁREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

### ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LOS INSUMOS DECOMISADOS POR LA POLICÍA FISCAL EN UN LOCAL COMERCIAL EN LA PROVINCIA DE CARTAGO ÁREA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN U.P.1144 GERENCIA DE LOGÍSTICA

#### ORIGEN

El presente estudio se desarrolló en cumplimiento del Plan Anual Operativo 2018 del Área Servicios Administrativos Abastecimiento e Infraestructura.

#### OBJETIVO GENERAL

Determinar si los insumos decomisados por la Policía Fiscal en un local comercial en la provincia de Cartago provienen del Área de Almacenamiento y Distribución (ALDI) de la Caja Costarricense de Seguro Social.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar que la diferencia resultante entre los ingresos y despachos registrados en las bases de datos del Sistema de Gestión de Suministros (SIGES) respecto de los 21 productos seleccionados para análisis, correspondan a lotes en existencias registradas en el ALDI al 17 de octubre de 2018.
- Identificar si de los 21 productos en análisis existen faltantes de insumos en el ALDI y en caso positivo examinar sus respectivas justificaciones.
- Analizar las razones argumentadas por la administración para sustentar en los sobrantes y faltantes identificados en el inventario realizado en el ALDI al 31 de julio de 2018.

#### ALCANCE

El estudio comprende el análisis de la información de ingresos y despachos de 21 líneas de productos descritos en el listado de mercadería decomisada por la Policía Fiscal, cuyos lotes coinciden con el de productos que ingresaron al almacén general, según consta en los folios del 134 al 138 del expediente ITP-089-0307-2018 aportado por el Área de Investigaciones y Seguridad Institucional (AISI).

El análisis considera el detalle de ingresos y despachos, de los productos en que existe coincidencias con lotes que ingresaron a la institución desde su fecha de recepción en el ALDI y hasta el 17 de octubre de 2018, así como de las fundamentaciones empleadas para justificar los sobrantes y faltantes identificados en el ALDI al 31 de julio de 2018.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## LIMITACIONES

Del análisis efectuado a la lista de insumos aportada por el Área de Investigación y Seguridad Institucional (AISI), se determinaron inconsistencias relacionadas con ausencia de información de código, lote y descripción del producto como se observa en anexo 2, por lo que se procedió a contactar a la Policía Fiscal con el propósito de indagar en cuál almacén se custodia la mercadería decomisada por la Policía Fiscal, a fin de realizar una visita al sitio y proceder con el levantamiento de los datos. Sin embargo, se presentó limitaciones, por cuanto la Licda. Melissa Rodríguez Araya, Subdirectora Policía Control Fiscal, indicó que la mercancía está bajo custodia de la fiscalía y se debe dar apertura de la evidencia, lo que rompería la cadena de custodia, además, que existe un proceso de denuncia penal (expediente 182692345PE) y un proceso de investigación pendiente.

En este sentido, los datos aportados por AISI imposibilitan la identificación y búsqueda de información relacionada con algunos de los productos contenidos en el Anexo 1.

Por otra parte, las dificultades de acceso a la evidencia decomisada por la Policía Fiscal impidieron que esta Auditoría constatará si la mercadería retenida poseía o no el logo institucional, considerando que este aspecto tampoco se abordó en la documentación incluida en el expediente ITP-089-0307-2018 levantado por el AISI.

## METODOLOGÍA

- Análisis de la documentación suministrada por el Área de Investigaciones y Seguridad Institucional (AISI).
- Solicitud de reportes del SIGES al Centro de Gestión de Informática de la Gerencia de Logística.
- Estimación de las existencias a partir de los ingresos y despachos por lote analizado.
- Emisión de reportes del SIGES relacionados con los saldos en existencias en el ALDI para los lotes seleccionados.
- Entrevista al Lic. Mario Agüero Gutiérrez, Jefe Interventor del Área de Almacenamiento y Distribución (ALDI).
- Revisión y análisis de las justificaciones emitidas en los sobrantes y faltantes identificados en el ALDI al 31 de julio de 2018.

## MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno.
- Normas de Control Interno para el Sector Público.
- Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público.
- Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información de la Contraloría General de la República.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## ASPECTOS NORMATIVOS A CONSIDERAR

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

*“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)”.*

## ANTECEDENTES

El Sr. Esteban Guillén Fernández, Investigador y la Licda. Rosibel Ortiz Segura, Investigadora, de la Subárea de Investigación, mediante oficio sin número del 12 de octubre de 2018 remitieron al Lic. Fernando Tortós Pérez, Jefe de la Subárea de Investigación, información relacionada con la aparente venta de insumos, identificados por un proveedor que vende productos de forma exclusiva para la CCSS, explicando cómo se originó la denuncia ante la CCSS, y cuál fue el proceder de esa sub área, según se señala a continuación:

*“En atención a su solicitud de manera verbal, en donde nos instruye indagar sobre una aparente venta de insumos médicos, supuestamente sustraídos exclusivamente por un proveedor para la venta CCSS, a saber: Jeringa Estéril para Insulina, Esponjas de Gasa y Guantes Ambidextros de Látex, para lo cual nos proporcionó dos facturas originales con los números 5637 y 5638, ambas del 13 de agosto de 2018 de la empresa Suplidora médica “SUPLIMED”, Mario Umaña Valles, con los que se dio la venta de; 06 pares de guantes estériles M y L, 01 caja de jeringas de Insulina, 01 paquete de gasa estéril.*

(...)

*De acuerdo con lo anterior, se nos solicitó indagar los siguientes puntos:*

- 1- Identificar el proveedor que en apariencia realizó una denuncia en la Gerencia de Logística.*
- 2- Averiguar si el producto ingresó al Almacén General o este fue desviado antes del ingreso.*
- 3- Determinar el proceso de exoneración si este los hace la CCSS o el proveedor.*
- 4- Establecer si el producto es exclusivo de la CCSS.*
- 5- Identificar el origen del producto y destino final según lote.*

(...)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

*Punto 1*

*Con el fin de tratar de identificar al aparente denunciante se visitó la Gerencia de Logística, pisos 12 y 13 del edificio Laureano Echandi sin embargo, nadie tuvo una respuesta positiva.*

*(...)*

*Punto 2*

*Según las órdenes de compra para los lotes señalados anteriormente, en comparación con las cantidades ingresadas al Almacén General, no se observan desvíos o faltantes en la entrega de dichos insumos, por parte del proveedor, según lo indicado en el SIGES.*

*(...)*

*Punto 3*

*El proceso de exoneración es realizado por parte del proveedor, por medio de la página web del Ministerio de Hacienda, específicamente el Sistema de Exoneraciones de Impuestos.*

*(...)*

*Punto 4*

*Según lo indicado por el señor Lester López Jiménez, los productos vendidos a la CCSS provienen directamente de la casa matriz en el exterior, siendo que ellos tienen la exclusividad de importación para Costa Rica, por lo que se le solicitó aportar documentos para comprobar la exclusividad de dichos productos, a lo cual indicó que los solicitaría al proveedor y seguidamente los remitiría.*

*Punto 5*

*El origen de los productos es de la empresa local Hospimédica, quienes lo importan desde China y la India. Según el SIGES, en la fórmula de control de pedido histórico se observa que el destino de los lotes objeto de la indagatoria es el Área de Almacenamiento y Distribución, quién a su vez los distribuye según pedido de los distintos centros médicos.*

*Como parte de las acciones realizadas, se conversó con el Jefe Interventor del Área de Almacenamiento y Distribución, Mario Agüero Gutiérrez, a quien consultándole y mostrándole los insumos indicó lo siguiente:*

*“La institución realiza la compra según la cantidad necesaria, se registran los lotes que ingresan, se les da el seguimiento respectivo hasta las unidades de proveeduría de los centros de la institución, me llama la atención que los productos que me muestra no tienen el código de barras utilizado en el Almacén General para ingresar la información por medio del “Hand Held”, sin embargo en una investigación previa sobre el mismo asunto, si recuerdo identificar los lotes como ingresados al almacén, la unidad de contabilidad de bienes y servicios puede identificar según los inventarios si existen faltantes de los productos que me muestra”.*

En este sentido, el Lic. Fernando Tortós Pérez, Jefe de la Subárea de Investigación mediante oficio AISI-SI-652-2018 del 12 de octubre de 2018, comunicó al Ing. Gerardo León Solís, Jefe del Área de Investigación y Seguridad Institucional, lo siguiente:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*“...se remite el expediente original conformado por 145 folios, en el cual se encuentran las actividades realizadas para la resolución de la investigación.*

*La denuncia fue interpuesta por el Área de Investigación y Seguridad Institucional, por el Lic. Marcelo Sandí Jiménez ante la Policía de Control Fiscal, donde se denunciaba una aparente venta de insumos médicos pertenecientes a la CCSS, posteriormente la Dirección Jurídica de la Institución se apersonó ante la Fiscalía de Cartago debido a que la Policía antes mencionada interpuso la denuncia ante esta instancia Judicial, dándole número de expediente único 18-002692-0345-PE.*

***A la fecha no se logró establecer posibles funcionarios involucrados debido a que la investigación se encontraba en desarrollo y no se cuentan con elementos de prueba suficientes para individualizar. Lo resaltado no es parte del texto original.***

*Así las cosas, y en razón de lo acordado en la reunión supracitada se cierra el presente caso por parte de esta Subárea ya que la Auditoría Institucional será la instancia que continúe el proceso de investigación, no sin antes aclarar que la Subárea de Investigación se encuentra anuente a colaborar en el momento que se requiera.”*

Con fundamento en lo anterior el Ing. Gerardo León Solís, Jefe del Área Investigación y Seguridad Institucional, mediante oficio DSI-AISI-1068-2018 del 16 de octubre de 2018, comunicó a esta Auditoría lo que prosigue:

*“... nos permitimos remitir para las diligencias pertinentes, expediente conformado por 145 folios consecutivos.*

*Al respecto, es importante indicar que se presentó denuncia del caso ante la Policía Control Fiscal, causa que se lleva en el expediente 18-002692-0345-PE.*

*Asimismo, se adjunta copia del documento AISI-SI-652-2018 en el cual los profesionales de la Subárea de Investigación realizan resumen de las actividades desarrolladas, y señalan que a la fecha no se logró establecer posibles funcionarios involucrados.”*

Mediante correo electrónico del 05 de octubre del 2018, el Ing. Gerardo León Solís, Jefe del Área de Investigación y Seguridad Institucional (AIS), remitió a esta Auditoría la lista de insumos decomisados por la Policía Fiscal el 17 de setiembre de 2018, con sustento en el Acta de la Subárea de Investigaciones visible al folio 102 del expediente ITP-089-0307-2018. Dicho listado corresponde a la descripción de 32 tipos de artículos, vinculados a 11 044 unidades de diversos implementos médicos (ver anexo 1), que según estimación realizada por esta Auditoría suman aproximadamente ₡1 137 950.95 (un millón ciento treinta y siete mil novecientos cincuenta colones con noventa y cinco céntimos).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

Al respecto, mediante informe ASAAI-215-2016 referente a la gestión de almacenamiento, manipulación, custodia y registro de los inventarios en el Área Almacenamiento y Distribución (ALDI), se determinaron una serie de debilidades según se detalla a continuación:

*“Sobre el tema de inventarios, la prueba para confrontar existencias físicas con lo reportado en el Sistema de Gestión de Suministros (SIGES), dio como resultado un monto por sobrantes correspondiente a ₡4.269.172,13 (cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil ciento setenta y dos colones con trece céntimos) y por faltantes a ₡18.879.451.72 (dieciocho millones, ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y un colones con setenta y dos céntimos). Aunado a esto, se evidenció que en el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre, realizaron ajustes por ₡4.427.729.031,36 (cuatro mil cuatrocientos veintisiete millones setecientos veintinueve mil treinta y un colones, 36/100), siendo que se detectaron inconsistencias en los registros, justificaciones y otros.*

(...)

*Se determinaron también debilidades en el proceso de recepción de la mercadería, debido a una insuficiente capacidad real instalada del Almacén, así como a la ausencia de coordinación efectiva por parte del área de planificación de compras. Para el proceso de aliste no se dispone de un procedimiento estandarizado para los tres centros de distribución, lo que da paso a la variabilidad en el proceso, aumenta el riesgo de errores en las cantidades a despachar, dificulta la mejora continua y la calidad de lo entregado.*

*En el tema de la información, hay presencia de inconsistencias en los datos del SIGES, lo que puede impactar negativamente la percepción de las diferentes instancias institucionales que utilizan dicho banco de información. Además, en cuanto SIGES, los funcionarios consultados expresaron la necesidad de mejorar elementos vinculados con la usabilidad de esa herramienta.”*

Además, mediante oficio 8236 del 16 de octubre de 2018, esta Auditoría Interna remitió a la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías a/c Gerencia de Logística y a la Licda. Adriana Chaves Díaz, Directora Interventora de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, un resumen de los principales hallazgos evidenciados por esta Auditoría, tanto en el Informe ASAAI-215-2016 “Informe referente a la gestión de almacenamiento, manipulación, custodia y registro de los inventarios Área Almacenamiento y Distribución (ALDI)”, como en el ATIC-114-2018 “Evaluación de carácter especial referente al uso de tecnologías de información y comunicaciones en el almacenamiento y distribución de bienes adquiridos por la CCSS. U.E 1106 Gerencia de Logística, U.E 1144 Área de Almacenamiento y Distribución”, donde se resalta en otros aspectos lo siguiente:





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*“De conformidad con las situaciones evidenciadas en los informes y oficios anteriormente citados, que demuestran faltantes injustificados de inventarios, así como de gestión de almacenamiento, manipulación, custodia, registro y distribución de los bienes a cargo del Área Almacenamiento y Distribución (ALDI), en concordancia con lo recomendado en el informe ATIC-114-2018, así como lo señalado en el ACUERDO SEGUNDO, adoptado por la Junta Directiva de la CCSS en la Sesión N° 8992 del Jueves 27 de septiembre de 2018, que cita literalmente **“Instruir a la Gerencia de Logística que analice y proponga posibles sistemas de información que controlen el inventario, cadena de abastecimiento, e incorporarlo como una meta a través de una modificación al Plan Presupuesto 2019, presentarlo en enero de 2019”**; esta Auditoría sugirió a esa Gerencia y Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, analizar la factibilidad de que las actividades desarrolladas por el Área de Almacenamiento y Distribución, tales como toma física de inventarios, custodia, almacenamiento y preparación de pedidos, sean realizados por medio de outsourcing.*

*Lo anterior debido a que se ha identificado que en el mercado existen empresas que realizan ese tipo de servicios, los cuales han sido acogidos favorablemente por cadenas de supermercados nacionales y extranjeras (Walmart, Grupo Gesa, Automercado), Farmacias (la Bomba, Fischel), empresas multinacionales como Coca Cola, Procter & Gamble, Yamaha, General Electric, entre otras.*

*La contratación de servicios de outsourcing en las empresas antes mencionadas, les ha permitido reducir sus costos operacionales, pérdidas por faltantes de inventario, obtener velocidad de respuesta, versatilidad, confiabilidad, veracidad, eficiencia y eficacia en la toma física de inventarios, custodia, almacenamiento y preparación de pedidos, para satisfacer sus necesidades.*

*Como forma de ejemplificar lo anteriormente dicho, durante julio 2018 se realizó la toma física de inventarios en el Área de Almacenamiento y Distribución de la Gerencia Logística, cerrando sus puertas durante todo el mes, y dedicando todo su personal a esas labores. Sin bien, no se pretende efectuar una comparación, es importante indicar que el 18 de agosto 2018, se realizó la toma física de inventarios de Walmart San Sebastián, y el outsourcing contratado por esa entidad tardó aproximadamente ocho horas en inventariar todos los productos del supermercado y bodega (ubicados en un área aproximada a los 10.000 metros cuadrados). Llama la atención la eficiencia y eficacia de la toma física de inventarios en ese lugar, debido a lo siguiente:*

*1. El proceso para iniciar la toma física del inventario inicia un día antes con la colocación de marbetes (indicadores para conteo) en las góndolas y racks de almacenamiento, así como con el aporte de la base de datos de Walmart San Sebastián a la empresa de outsourcing al finalizar ese día.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

2. La toma física del inventario inicia a las 8:00am con la apertura normal al público del supermercado (no es necesario paralizar labores).

3. La toma física del inventario la realizan 70 funcionarios del outsourcing contratado (65 operarios y 5 supervisores), no interviene personal de Walmart San Sebastián, pues se dedican a sus labores cotidianas.

4. El conteo de mercadería se realiza manualmente, escaneando el código de barras de cada unidad de producto que se encuentra distribuida en el supermercado, para estos efectos se utiliza los Handheld que lleva colocado cada funcionario del outsourcing contratado en su cintura y en el dedo índice de una de sus manos, aspecto que permite alimentar automáticamente la base de datos, y obtener resultados en tiempo real.

5. El costo de la toma física de inventarios mediante el outsourcing contratado por Walmart San Sebastián es aproximado a los ¢8.000.000,00 (ocho millones de colones).

6. La contratación de la toma física de inventarios mediante outsourcing, le permite a Walmart San Sebastián obtener los siguientes resultados:

- Reducción de costos operacionales pues no se realiza el cierre del supermercado y su personal se dedica a las labores cotidianas.
- Minimización de riesgos en la toma física del inventario, producto de alteraciones internas en los resultados, errores de conteo, entre otros.
- Facilita el control interno, la rendición de cuentas, el establecimiento de responsabilidades, así como la disminución de pérdidas asociadas a la administración del inventario (vencimiento de productos entre otros).

En razón de lo anterior, esta Auditoría reitera la necesidad de que se continúe efectuando acciones que contribuyan a mejorar el manejo, custodia y control de los medicamentos, insumos, implementos médicos y suministros institucionales almacenados en el Área de Almacenamiento y Distribución, valorando la posibilidad de tercerizar procesos tales como la ejecución de inventarios generales y sorpresivos, para lo cual se debe hacer una valoración de los riesgos asociados expuestos en el presente oficio, siendo responsabilidad de la Gerencia de Logística y de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, el establecimiento de los mecanismos de control y supervisión pertinentes para el aprovechamiento de los recursos, la sana administración financiera propiciando el beneficio de los usuarios institucionales en la prestación de los servicios asistenciales, así como la protección del patrimonio institucional.”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## HALLAZGOS

### 1. SOBRE EL ANÁLISIS DE LOS LOTES DE PRODUCTOS INGRESADOS AL AREA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, RELACIONADOS CON LOS ARTÍCULOS LOCALIZADOS POR LA POLICIA FISCAL EN UN LOCAL COMERCIAL EN CARTAGO.

Con fundamento en el listado aportado por el Área de Investigaciones y Seguridad Institucional a esta Auditoría, se determinó que, para 21 tipos de productos, de 32 líneas decomisadas por la Policía Fiscal en un local comercial en la provincia de Cartago, los números de lote coinciden con los de productos ingresados en el Área de Almacenamiento y Distribución.

No obstante lo anterior, una vez efectuado el análisis de la documentación de los ingresos y despachos en el ALDI, de los lotes que se correlacionan con los productos decomisados, se evidencia deficiencias de registro de los saldos disponibles de estos productos en el SIGES, conforme se expone a continuación:

#### 1.1 SOBRE LOS LOTES QUE REGISTRAN DESPACHOS SUPERIORES A LOS INGRESOS.

En 11 (52%) de los 21 productos evaluados se determinó que la cantidad despachada a los centros de salud al 17 de octubre de 2018, supera los ingresos registrados, tal y como se muestra a continuación:

**Cuadro 1.** Lotes con despachos superiores a los ingresos  
Al 17 de octubre de 2018

Código	Número de Lote	Ingresos	Cantidad Total Despachada	Diferencia según despachos	Existencias al 17 de octubre 2018, SIGES
2 27 01 1142	171016	97.500	97.750	- 250	-
2 03 01 0995	7265192	70.800	70.950	- 150	50
2 94 01 0088	201601B	25.000	31.700	- 6.700	-
2 94 01 2000	201706	17.635.000	17.708.400	- 73.400	-
2 94 01 0610	700104114	77.500	82.090	- 4.590	-
2 94 01 1460	10301603	5.952.000	6.054.000	- 102.000	-
2 94 01 1460	10301604	5.000.000	5.150.000	- 150.000	-
2 94 01 2520	73330209	1.872	1.932	- 60	300
2 94 03 1000	13015760	39.000	40.686	- 1.686	-
2 94 03 0980	15023325	33.000	36.120	- 3.120	-
2 48 09 0110	111016	1.126.000	1.127.000	- 1.000	-

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de ingresos y despachos suministrada por el Centro de Gestión de Informática de la Gerencia de Logística.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Según entrevista realizada al Lic. Mario Agüero Gutiérrez, Jefe Interventor del Área de Almacenamiento y Distribución el 25 de octubre de 2018, sobre las causas de lo evidenciado señaló:

*“Existen varios escenarios, el más fuerte es que se despacha menos cantidad y se factura más cantidad de lo entregado a las unidades provocando así un sobrante en bodega que no es reportado de manera oportuna por las unidades involucradas.*

*La otra situación obedece a que se alista el pedido compuesto por dos lotes, pero se registra en el sistema solo con uno, por lo que posteriormente se debe hacer una modificación de la descripción del lote.”*

## 1.2 SOBRE LOS LOTES QUE REGISTRAN EN EL SIGES UN SALDO EN EXISTENCIAS MENOR AL CALCULADO.

En 6 (29%) casos de 21, las existencias en SIGES al 17 de octubre de 2018, son menores a la estimación realizada por esta Auditoría, e incluso existen lotes sin saldo, como se destaca en el siguiente cuadro:

**Cuadro 2.** Lotes con existencias en el ALDI menores a las calculadas  
Al 17 de octubre de 2018

Código	Número de Lote	Ingresos	Cantidad Total Despachada	Diferencia según despachos	Existencias al 17 de octubre 2018, SIGES
2 27 01 1142	170716	97.500	96.900	600	-
2 94 03 0340	1710328C1	370.800	350.950	19.850	19.200
2 94 03 0400	1705329C1	370.800	352.700	18.100	17.850
2 94 01 0076	201707A	120.000	119.400	600	-
2 94 03 1000	15003744	39.000	38.860	140	-
2 94 03 0980	16001634	32.400	29.240	3.160	-

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos de ingresos y despachos suministrada por el Centro de Gestión de Informática de la Gerencia de Logística.

Según entrevista realizada al Lic. Mario Agüero Gutiérrez, Jefe Interventor del Área de Almacenamiento y Distribución el 25 de octubre de 2018, se observa que:

*“Esta situación de diferencias en lotes es producto de lo señalado en la pregunta anterior, siendo que en lote que se registra va a faltar producto y en el que no se registra va a sobrar producto.”*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

En este sentido, según señaló el Lic. Agüero, lo evidenciado responde a que en ocasiones se despacha menos y se factura más cantidad de lo entregado a las unidades, así como también obedece a que se alista el pedido compuesto por dos lotes, pero se registra en el sistema solo con uno, afectando el registro de la información.

### 1.3 SOBRE LOS LOTES QUE REGISTRAN EN EL SIGES UN SALDO EN EXISTENCIAS MAYOR AL CALCULADO.

En 4 (19%) casos de 21, las existencias en SIGES al 17 de octubre de 2018, superan la estimación realizada por esta Auditoría, según se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 3.** Lotes con existencias en el ALDI mayores a las calculadas  
Al 17 de octubre de 2018

Código	Número de Lote	Ingresos	Cantidad Total Despachada	Diferencia según despachos	Existencias al 17 de octubre 2018, SIGES
2 27 01 1142	180126	97.500	97.025	475	1.475
2 94 03 0380	1706179C1	370.800	369.100	1.700	14.450
2 94 01 0096	201710A	170.000	169.100	900	1.100
2 94 01 2530	1527201802	12.500	9.077	3.423	3.545

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de ingresos y despachos suministrada por el Centro de Gestión de Informática de la Gerencia de Logística.

Según entrevista realizada al Lic. Mario Agüero Gutiérrez, Jefe Interventor del Área de Almacenamiento y Distribución el 25 de octubre de 2018, se determinó que:

*“Los tres casos analizados obedecen al registro del lote despachado y producto de esto se debe modificar la descripción de los lotes una vez identificada la situación.”*

La Ley General de Control Interno 8292, Capítulo II “El sistema de control interno” Artículo 8. “Concepto de sistema de control interno” para efectos de esta Ley establece:

*“Se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:*

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.*
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.”*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

La Ley General de Control Interno, en su artículo 10 indica sobre la responsabilidad por el sistema de control interno:

*“Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.”*

En el Capítulo III de esta ley, “La Administración Activa”, Sección I “Deberes del Jerarca y los Titulares subordinados”, artículo 16, “Sistemas de Información”, incisos a) y b), establece que es deber de la administración activa:

*“(...) a) Contar con procesos que permitan identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna; asimismo, que la información sea comunicada a la administración activa que la necesite, en la forma y dentro del plazo requeridos para el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades, incluidas las de control interno. b) Armonizar los sistemas de información con los objetivos institucionales y verificar que sean adecuados para el cuidado y manejo eficiente de los recursos públicos. (...)”*

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, N-2-2009-CO-DFOE, en el capítulo III, “Normas sobre Valoración del Riesgo”, en el apartado 3.1 sobre valoración del riesgo establece:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben definir, implantar, verificar y perfeccionar un proceso permanente y participativo de valoración del riesgo institucional, como componente funcional del SCI. Las autoridades indicadas deben constituirse en parte activa del proceso que al efecto se instaure.”*

Asimismo, estas normas establecen en los numerales 5.1 “Sistemas de Información” y 5.6, “Calidad de la información” lo siguiente:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer de elementos y condiciones necesarias para que de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar, en forma eficaz, eficiente y económica y con apego al bloque de legalidad, la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales (...) El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios... Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad.”*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información de la Contraloría General de la República, en el Capítulo IV Prestación de servicios y mantenimiento, apartado 4.3 indican:

*“La organización debe asegurarse de que los datos que son procesados mediante TI corresponden a transacciones válidas y debidamente autorizadas, que son procesados en forma completa, exacta y oportuna, y transmitidos, almacenados y desechados en forma íntegra y segura.”*

Además, señalan lo siguiente:

*“La organización debe implementar las medidas de seguridad relacionadas con la operación de los recursos de TI y las comunicaciones, minimizar su riesgo de fallas y proteger la integridad del software y de la información.”*

Lo evidenciado demuestra deficiencias en la información en cuanto a su veracidad, en el sentido que los resultados no permiten determinar valores certeros de existencias en el ALDI por lote ingresado, lo que repercute en la toma de decisiones de adquisición de los productos, así como en la administración integral de inventarios, lo que podría conllevar a una afectación del patrimonio institucional, debido a la ausencia de controles que permitan evitar la pérdida, robo o despilfarro de los inventarios.

Además, a partir de las inconsistencias encontradas, no es factible para esta Auditoría descartar, ni aseverar que los artículos decomisados por la Policía Fiscal hayan sido sustraídos del Área de Almacenamiento y Distribución.

## **2. SOBRE LAS FUNDAMENTACIONES UTILIZADAS POR LA AMINISTRACIÓN ACTIVA PARA JUSTIFICAR LOS SOBRANTES Y FALTANTES DE INVENTARIOS.**

Se evidencia que en el conteo de inventario efectuado en el Área de Almacenamiento y Distribución (ALDI) al 31 de julio de 2018, se identificaron faltantes y sobrantes de mercadería cuyo principal justificante obedece a errores técnico – laborales, asociados a mala gestión, pre-conteo, error de toma física, uso indebido de la herramienta, entre otros.

Mediante oficio ALDI-3263-2018 del 05 de noviembre de 2018 el Lic. Mario Agüero Gutiérrez, Jefe Interventor del Área de Almacenamiento y Distribución, remitió a esta Auditoría una copia de los resultados de los Informes de diferencias de inventario de cada uno de los servicios contables que componen esa área con corte al 31 de julio de 2018, documentación que fue remitida a la Subárea de Control de Activos y Suministros, dependencia que aún no ha procesado esta información, y a quién le compete valorar la pertinencia de tales justificaciones para proceder con el registro según corresponda.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

En la información suministrada consta la lista de 833 productos que registran un sobrante o faltante durante el período evaluado junto a la descripción del tipo de justificación que lo respalda, con fundamento en las siguientes causales:

**“D1: Comprobante**

1-No Contabilizado.

2-Contabilizado inoportunamente.

3-Contabilizado con error (En el centro, ALDI, SCAS u otra dependencia).

**D2: Error de herramienta, SIFA, SIGES, SIPRO u otros. (Se adjunta criterio – diagnóstico de técnicos conocedores de la herramienta).**

**D3: Error técnico – laboral (Mala gestión, pre-conteo, error toma física, uso indebido de la herramienta, entre otros) debe presentar oficio-aval del superior del centro amparando el error.**

**D4: Se presentó robo, hurto, vencimiento y destrucciones y no se confeccionó comprobante.**

**D5: No presentó cierre contable, debe presentar oficio-aval del superior del centro amparando el error.”**

Al segregar la información por servicio se observa que, de los 833 casos, 628 reflejan un error técnico-laboral (D3), lo que representa un 75,39% de las justificaciones presentadas durante el 2018, cuya fundamentación obedece a errores asociados a mala gestión, pre-conteo, error de toma física, uso indebido de la herramienta, entre otros.

De seguido, el tipo de justificación con más presencia está relacionada con un tema de registro del comprobante (D1), ya que, en 157 casos (18.85%) se determinó que este no había sido contabilizado, o se había contabilizado de forma inoportuna o con error.

Los restantes 48 casos, aproximadamente el 5,76% del total de las justificaciones emitidas, se presentan a causa de otras categorizaciones con menor incidencia, según se muestra a continuación:

**Cuadro 4.** Tipos de justificación a los faltantes y sobrantes en el ALDI, según servicio.  
Al 31 de julio de 2018

Tipo de Justificación	SERVICIOS										Total general	Peso relativo
	306	370	387	390	399	309	364	366	380			
D1	1	3	6	0	36	4	18	4	85		157	18,85%
D2	20	2	0	0	0	0	0	0	1		23	2,76%
D3	9	2	0	1	0	349	63	70	134		628	75,39%
D4	0	0	0	0	0	22	0	0	0		22	2,64%
No especifica	3	0	0	0	0	0	0	0	0		3	0,36%
<b>Total general</b>	<b>33</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>36</b>	<b>375</b>	<b>81</b>	<b>74</b>	<b>220</b>		<b>833</b>	

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos reflejados en los “Informes de diferencia de inventario y para justificación” de cada uno de los servicios.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Las Normas de Control Interno para el Sector Público sobre la responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, en su apartado 1.4 señalan lo siguiente:

*“La responsabilidad por el establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del SCI es inherente al jerarca y a los titulares subordinados, en el ámbito de sus competencias.*

*En el cumplimiento de esa responsabilidad las autoridades citadas deben dar especial énfasis a áreas consideradas relevantes con base en criterios tales como su materialidad, el riesgo asociado y su impacto en la consecución de los fines institucionales, incluyendo lo relativo a la desconcentración de competencias y la contratación de servicios de apoyo.”*

Además, respecto de la eficacia y eficiencia en las operaciones, estas normas en su numeral 4.5, disponen:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas.”*

Lo observado obedece a la ausencia de efectivos mecanismos de control que permitan disminuir la incidencia de errores laborales y técnicos en el manejo de los inventarios, por cuanto las principales fundamentaciones utilizadas para justificar los sobrantes y faltantes se originan de una mala gestión, pre-cuento, error en el proceso de toma física y hasta el uso indebido de la herramienta utilizada en el registro de la información, aspectos que deben ser sujeto de análisis por la Administración.

Esta situación repercute en la gestión completa de los inventarios, debido a que el volumen de sobrantes y faltantes afecta la precisión y exactitud de los saldos de inventarios que administra el Área de Almacenamiento y Distribución, información esencial para llevar un adecuado manejo de los procesos de abastecimiento y distribución a los centros.

Además, desde la perspectiva de control interno la utilización de este tipo de justificaciones como una práctica común y no de manera excepcional, desfavorece las actividades necesarias para conservar y proteger el patrimonio institucional de robo, pérdida o despilfarro de las mercaderías almacenadas.

## CONCLUSIONES

De la información aportada por el Área de Investigaciones y Seguridad Institucional (AISI), se identificó 21 productos de los decomisados por la Policía Fiscal, que coinciden con lotes de productos que ingresaron al Área de Almacenamiento y Distribución.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

A partir de esa información se procedió al análisis de los registros ingresos y despachos realizados a los centros de salud, en aras de evidencia algún faltante en el Área de Almacenamiento y Distribución, sin embargo, en ese proceso se determinó deficiencias en cuanto al registro de la información por lote en el SIGES, así como debilidades en las justificaciones que originan faltantes y sobrantes de inventarios en el ALDI, que sitúa a esta Auditoría de frente a una imposibilidad material para emitir un criterio definitivo que descarte o afirme que los insumos decomisados por la Policía Fiscal, hayan sido sustraídos desde el Área de Almacenamiento y Distribución, por el contrario, los resultados demuestran deficiencias de control interno que afectan la gestión integral de los inventarios institucionales y que señalan la necesidad de realizar mejoras al proceso.

En este sentido, se observan debilidades en cuanto al registro en el SIGES del dato real despachado, a causa de dos posibles escenarios, en primera instancia según señaló la Jefatura Interventora del ALDI, en algunas ocasiones podría despacharse menos cantidad de un lote determinado y se factura más de lo entregado a las unidades, provocando un sobrante en bodega que no es reportado de manera oportuna por los centros receptores. La otra situación obedece a que se alista el pedido compuesto por dos lotes, pero se registra en el sistema solo con uno, siendo necesario realizar una modificación de la descripción del lote, siempre y cuando esa inconsistencia se identifique, ya que no existe un procedimiento que permita de forma automática visualizar la diferencia del registro.

Tal situación repercute de forma evidente en la gestión integral de los inventarios, dado que, al no existir veracidad en la información de los movimientos reales de este, los resultados mostrados no permiten determinar valores certeros de existencias en el ALDI por lote ingresado, lo que podría conllevar a una afectación del patrimonio institucional, debido a la ausencia de controles que permitan evitar la pérdida, robo o despilfarro de las mercaderías almacenadas en el ALDI.

Asimismo, se observó que los criterios utilizados para justificar los sobrantes y faltantes de inventarios al 31 de julio de 2018 en el ALDI, provenían en un 75% de errores técnicos-laborales, lo que refiere a debilidades de control interno, en el sentido de que este tipo de errores deberían ser la excepción y no la regla y estar debidamente identificados por la Administración a fin de disminuir razonablemente su ocurrencia, para procurar transparencia en los saldos de las mercaderías almacenadas y con el propósito de evitar eventos de robo, pérdida o despilfarro.

En este contexto, la Auditoría Interna ha emitido diversos productos entre informes y oficios, atinentes a temas como faltantes injustificados de inventarios, así como de gestión de almacenamiento, manipulación, custodia, registro y distribución de los bienes a cargo del Área Almacenamiento y Distribución (ALDI), además, de forma reciente la Junta Directiva en la Sesión N°8992 del Jueves 27 de septiembre de 2018, acordó "Instruir a la Gerencia de Logística que analice y proponga posibles sistemas de información que controlen el inventario, cadena de abastecimiento, e incorporarlo como una meta a través de una modificación al Plan Presupuesto 2019, presentarlo en enero de 2019"; lo cual sustenta la posición de que existen aspectos de mejora que deben implantarse en los procesos de almacenamiento y distribución con el propósito de mitigar los riesgos existentes.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## RECOMENDACIONES

### **A LA ARQ. GABRIELA MURILLO JENKINS, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS, A CARGO DE LA GERENCIA DE LOGÍSTICA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.**

1. De conformidad con lo expuesto en los hallazgos 1 y 2 del presente informe, y en concordancia con lo señalado en el oficio 8236 del 16 de octubre de 2018, suscrito por esta Auditoría a la Gerencia de Logística y a la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, analizar los modelos existentes en el mercado, que permitan controlar de manera efectiva los procesos de custodia, almacenamiento, preparación de pedidos, la distribución, entrega de los bienes almacenables, con el fin de que se determine la factibilidad de su implementación en la institución.

En el análisis que se realice, considerar la posibilidad de recurrir al outsourcing como una medida de mejora. Lo anterior debido a que se ha identificado que en el mercado existen empresas que realizan ese tipo de servicios, los cuales han sido acogidos favorablemente por cadenas de supermercados nacionales y extranjeras (Walmart, Grupo Gesa, Automercado), Farmacias (la Bomba, Fischel), empresas multinacionales como Coca Cola, Procter & Gamble, Yamaha, General Electric, entre otras.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría, en el plazo de 6 meses documentación donde conste el análisis de los modelos existentes en el mercado, que permitan controlar los procesos de custodia, almacenamiento, preparación de pedidos, la distribución, entrega de los bienes almacenables. Además, de las acciones ejecutadas a partir de los resultados del estudio realizado para su implementación en la institución.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**A LA LICDA. ADRIANA CHAVES DÍAZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA INTERVENTORA DE APROVISIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO**

2. En concordancia con lo expuesto en los hallazgos 1 y 2, respecto a deficiencias de registro de los saldos disponibles en el SIGES, así como a errores técnico – laborales, asociados a mala gestión, pre-conteo, error de toma física, uso indebido de la herramienta, entre otros que originan faltantes y sobrantes de inventarios, implemente un plan de trabajo para analizar la pertinencia, eficacia y vulnerabilidad a actos irregulares, de los mecanismos de control establecidos para los procesos de recepción, almacenamiento, custodia y distribución de inventarios en el Área de Almacenamiento y Distribución y en las bodegas de los centros médicos, con el propósito de rediseñar e implementar controles pertinentes eficaces y adecuados.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría, en el plazo de 6 meses a partir del recibo del presente informe, la documentación donde conste el plan de trabajo implementado para analizar la pertinencia, eficacia y vulnerabilidad a actos irregulares, de los mecanismos de control establecidos para los procesos de recepción, almacenamiento y custodia de inventarios en el ALDI y en las bodegas de los centros médicos.

3. Con fundamento en lo indicado en el hallazgo 2, sobre las fundamentaciones utilizadas por la Administración Activa para justificar los sobrantes y faltantes de inventarios en el ALDI, que una vez procesada la información de los sobrantes y faltantes de inventario al 31 de julio de 2018 en la Subárea de Control de Activos y Suministros, se analice si todas las justificaciones fueron recibidas conforme, y en los casos en que estas no fueron validadas, ni procesadas, esa Dirección proceda a instaurar las acciones necesarias para investigar lo acontecido.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría, en el plazo de 4 meses a partir del recibo del presente informe, los resultados de la revisión solicitada a partir del proceso de registro de los sobrantes y faltantes de inventarios en la Subárea de Control de Activos y Suministros, y las acciones en relación con eventuales investigaciones que se instruyan.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## COMENTARIO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Caja Costarricense de Seguro Social, los alcances del presente informe se comentaron el 29 de enero de 2019 en la sala de reuniones de la Auditoría; sesión en la que estuvo presente la Licda. Adriana Cháves Díaz, Directora a.i./Interventora Aprovechamiento de Bienes y Servicios, la MBa Sylvia Alfaro Arias, Jefe de SAGAL de la Gerencia de Logística, el Lic. Jorge Abraham Porras Pacheco, Asesor de la Gerencia de Logística, la Licda. Natalia Padilla Quirós, Asistente de Auditoría y la Ing. Alejandra Jara Sanabria, Asistente de Auditoría.

En dicha reunión la Administración Activa manifestó estar de acuerdo con las recomendaciones planteadas.

### ÁREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

Licda. Natalia Padilla Quirós  
**ASISTENTE DE AUDITORÍA**

Ing. Alejandra Jara Sanabria  
**ASISTENTE DE AUDITORÍA**

Licda. Gabriela Artavia Monge  
**JEFE ÁREA**

ANP/GAM/NPQ/AJS/lba



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

### ANEXO 1

#### Listado insumos decomisados aportado por el Área de Investigaciones y Seguridad Institucional

Cantidad	Descripción
2500	Unidades de torunda de gasa, hecha en China, código de catálogo C.C.S.S número 2-94-01-3000.
400	Unidades de catéter, marca BD Insyte, de 07x 19mm, hechos en Singapour, códigos de catálogo C.C.S.S números: 203-01-0995 y 230-01-0990, lotes números: 4233458 y 7265192.
1700	Unidades de juegos descartables para toma de citología cervico vaginales, marca VMG, hechas en China, código de catálogo C.C.S.S número: 227-01-1142-, lotes números: 171016, 170716 y 180126.
250	Pares de guantes de látex, marca Surgicare Premier, talla 6.5, hechos en India, código de catálogo C.C.S.S número: 2-94-03-0340, lote número: 1710328C1.
250	Pares de guantes de látex, marca Surgicare Premier, talla 7, hechos en China, código de catálogo C.C.S.S número: 2-94-03-0360, lote número: 171172C1.
250	Pares de guantes de látex, marca Surgicare Premier, talla 7.5, hechos en India, código de catálogo C.C.S.S número: 2-94-03-0380, lote número: 1706179C1.
250	Pares de guantes de látex, marca Surgicare Premier, talla 8, hechos en India, código de catálogo C.C.S.S número: 2-94-03-0400, lote número: 1705329C1.
500	Unidades de agujas hipodérmicas, marca Nipro, de 05mm x 25mm, hechas en China, código de catálogo C.C.S.S número: 294-01-0096 lote número: 201710A.
600	Unidades de agujas hipodérmicas, marca Nipro, de 09mm x 38mm, hechas en China, código de catálogo, lote número: 201406D.
200	Unidades de agujas hipodérmicas, marca Nipro, de 06mm x 25mm, hechas en China, código de catálogo C.C.S.S número: 2940-0088, lote número: 2017-07A.
400	Unidades de agujas hipodérmicas, marca Nipro, de 06mm x 38mm, hechas en China, código de catálogo C.C.S.S número: 294-01-0076, lote número: 201601B.
100	Unidades de agujas hipodérmicas, marca Nipro, de 07mm x 25mm, hechas en China, código de catálogo C.C.S.S número: 2940-0080, lote número: 201707A.
400	Unidades de agujas hipodérmicas, marca Nipro, de 08mm x 38mm, hechas en China, código de catálogo C.C.S.S número: 2940-0072, lote número: 201606C.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

200	Unidades de agujas hipodérmicas, marca Nipro, de 0,45mm x 13mm, hechas en China, código de catálogo C.C.S.S número: 29401-0084, lote número: 201710B.
30	Unidades de agujas hipodérmicas, marca Nipro, de 1,2 mm x 38mm, hechas en China, código de catálogo C.C.S.S número: 2940-0060, lote número: 201605A.
100	Unidades de agujas hipodérmicas, marca Nipro, de 0,45mm x 13mm, hechas en China, código de catálogo C.C.S.S número: 294-01-0084, lote número: 201710B.
400	Unidades de jeringas desechables para insulina, marca Hosp, de 01ml, hechas en China, código de catálogo C.C.S.S número: 294-01-2000, lote número: 2017-06.
30	Unidades de bolsa de extremo cerrado con filtro, de 38mm, hechas en Korea, código de catálogo C.C.S.S número: 294-01-0671, lote número: 8638919.
700	Unidades de guantes de examinación, de látex, marca High Protection, hechos en Holanda, talla M, código de catálogo C.C.S.S número: 294-03-0400, lote número: 1501085B6.
100	Unidades de guantes de examinación, de látex, marca High Protection, hechos en Holanda, talla L, código de catálogo C.C.S.S número: 294-03-0320, lote número: 1409084B6.
600	Unidades de preservativos de látex, marca Romantex, hechos en China, código de catálogo C.C.S.S número: 227-61-0140, lote número: 20130626.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

30	Unidades de gasa, marca Hartmann, talla 12, de 10cm x 20cm, hechos en Alemania, código de catálogo C.C.S.S número: 294-01-0610, lote número: 700104114.
380	Unidades de gasa, marca Pure Cotton, hechas en China, de 10x10cm, código de catálogo C.C.S.S número: 294-01-1460, lotes números: 10301603 y 10301604.
15	Cajas de esparadrapo, marca Leukoplast, de 30cm x 9,14cm, hecho en Perú, código de catálogo C.C.S.S número: 294-01-2520, lote número: 73330209.
32	Cajas de esparadrapo, marca 3M Transpore, hechos en USA, código de catálogo C.C.S.S número: 294-01-2530, lote número: 1527201802.
43	Unidades de sondas para aspirar, punta abierta, marca Hospimédica, tamaño 16, código de catálogo C.C.S.S número: 2-94-03-1000, lote número: 15003744.
28	Unidades de sondas para aspirar, punta abierta, marca Hospimédica, tamaño 16, código de catálogo C.C.S.S número: 2-94-03-1000, lote número: 13-015760.
35	Unidades de sondas para aspirar, punta abierta, marca Hospimédica, tamaño 14, código de catálogo C.C.S.S número: 2-94-030980, lotes números: 16001634 y 15023325.
15	Unidades de sondas Nelaton, de 40cm, marca Medex, hechas en Colombia, código de catálogo C.C.S.S número: 2-75-02-4540, lotes números: 1652111.
375	Unidades de baberos dentales, marca KMN, hechos en China, código de catálogo C.C.S.S número: 2-48-09-0110, lotes números: 1110-16

130	Unidades de bolsa de Ileostomía Fecal, marca Sur-fit Plus, código de catálogo C.C.S.S número: 2-94-01-0720, lotes números: ID02373.
01	Bulto que contiene empaques varios con los logos de la C.C.S.S., de la siguiente manera: 05 cajas vacías de esparadrapo plástico 3M, 10 cajas de tela tipo esparadrapo, marca Leukoplast, 195 cajas de condones marca Romantex.
<b>Total: 11044</b>	<b>Unidades de implementos médicos.</b>
	Fuente: Actas de Decomiso y/o Secuestro números 9732 y 9733.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## Anexo 2 Líneas que presentan inconsistencias

Descripción	Código de Producto	Lote	Observaciones
Unidades de torunda de gasa, hecha en China, código de catálogo C.C.S.S número 2-94-01-3000.	2 94 01 3000		En información remitida por el Área de Investigación y Seguridad Institucional, se muestra el código del producto, pero no un lote específico.
Unidades de catéter, marca BD Insyte, de 07x 19mm, hechos en Singapur, códigos de catálogo C.C.S.S números: 230-01-0990 (código correcto 2 03 01 0990), lotes números: 4233458.	2 03 01 0990	4233458	Código correcto según la descripción del producto corresponde a: 2-03-01-0990 y no el 230-01-0990 como se indicó en la información aportada por el Área de Investigación y Seguridad Institucional. Además, no se evidencia registro del número de lote señalado por el Área de Investigaciones y Seguridad Institucional, en el reporte del SIGES denominado: "Lotes Ingresados por Código de Artículo".
Pares de guantes de látex, marca Surgicare Premier, talla 7, hechos en China, código de catálogo C.C.S.S número 2-94-03-0360, lote número: 171172C1.	2 94 03 0360	171172C1	No se evidencia registro del número de lote señalado por el Área de Investigaciones y Seguridad Institucional, en el reporte del SIGES denominado: "Lotes Ingresados por Código de Artículo".
Unidades de agujas hipodérmicas, marca Nipro, de 09mm x 38mm, hechas en China, código de catálogo, lote número: 201406D.	Sin código	201406D	No se indica el código del producto en la información del Área de Investigaciones y Seguridad Institucional.
Unidades de agujas hipodérmicas, marca Nipro, de 07mm x 25mm, hechas en China, código de catálogo C.C.S.S número: 2940-0080, lote número: 201707A.	2 94 01 0080	201707A	No se evidencia registro del número de lote señalado por el Área de Investigaciones y Seguridad Institucional, en el reporte del SIGES denominado: "Lotes Ingresados por Código de Artículo".
Bulto que contiene empaques varios con los logos de la C.C.S.S. de la siguiente manera: 05 cajas vacías de esparadrapo plástico 3M, 10 cajas de tela tipo esparadrapo, marca Leukoplast, 195 cajas de condones, marca Romantex.			No se identifica código del producto y lote de la descripción aportada por el Área de Investigaciones y Seguridad Institucional.

Fuente: Información suministrada por el Área de Investigaciones y Seguridad Institucional.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

### Anexo 3 Ingresos en el ALDI según lote

Código de Producto	Lote	Fecha de Ingreso	Cantidad de Ingreso	No. Vale	Saldo Existencia al Cierre Agosto 2018
2-03-01-0995	7265192	23/03/2018	48.600,00	143797	29950
2-03-01-0995	7265192	24/04/2018	20.800,00	145358	
2-03-01-0995	7265192	18/06/2018	1.400,00	150579	
2-27-01-1142	171016	23/01/2018	97.500,00	139088	0
2-27-01-1142	170716	01/11/2017	97.500,00	133500	0
2-27-01-1142	180126	04/05/2018	97.500,00	145859	13500
2-94-03-0340	1710228C1	NO SE ENCONTRARON REGISTROS EN INGRESOS			0
2-94-03-0380	1706179C1	21/12/2017	200.400,00	137176	45350
2-94-03-0380	1706179C1	23/03/2018	170.400,00	143803	
2-94-03-0400	1705329C1	18/09/2017	90.000,00	130955	
2-94-03-0400	1705329C1	15/12/2017	96.400,00	136582	
2-94-03-0400	1705329C1	06/03/2018	110.000,00	142137	
2-94-03-0400	1705329C1	24/05/2018	74.400,00	148149	
2-94-01-0096	201710A	10/08/2018	170.000,00	155311	158700
2-94-01-0088	201601B	25/04/2016	25.000,00	102265	0
2-94-01-0088	201601B	01/08/2016	5.000,00	107199	
2-94-01-0076	201707A	23/01/2018	120.000,00	139124	0
2-94-01-0072	201606C	NO SE ENCONTRARON REGISTROS EN INGRESOS			0
2-94-01-0084	201710B	NO SE ENCONTRARON REGISTROS EN INGRESOS			0
2-94-01-0060	201605A	NO SE ENCONTRARON REGISTROS EN INGRESOS			0
2-94-01-2000	201706	11/08/2017	1.256.400,00	128522	0
2-94-01-2000	201706	21/08/2017	2.243.600,00	129185	
2-94-01-2000	201706	19/09/2017	1.980.000,00	130975	
2-94-01-2000	201706	22/09/2017	1.980.000,00	131274	
2-94-01-2000	201706	17/10/2017	1.500.000,00	132604	
2-94-01-2000	201706	30/10/2017	1.040.000,00	133339	
2-94-01-2000	201706	07/11/2017	2.000.000,00	133885	



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

2-94-01-2000	201706	05/12/2017	2.100.000,00	135961	
2-94-01-2000	201706	08/12/2017	960.300,00	136149	
2-94-01-2000	201706	14/12/2017	939.700,00	136557	
2-94-01-2000	201706	27/12/2017	1.635.000,00	137533	
2-94-01-0671	8638919	NO SE ENCONTRARON REGISTROS EN INGRESOS			0
2-94-03-0400	150108586	NO SE ENCONTRARON REGISTROS EN INGRESOS			0
2-94-03-0320	140908486	NO SE ENCONTRARON REGISTROS EN INGRESOS			0
2-27-61-0140	20130626	NO SE ENCONTRARON REGISTROS EN INGRESOS			0
2-94-01-1460	10301603	13/11/2017	3.512.000,00	134335	8000
2-94-01-1460	10301603	19/02/2018	2.110.000,00	141042	
2-94-01-1460	10301603	14/06/2018	330.000,00	150378	
2-94-01-1460	10301604	19/02/2018	5.000.000,00	141042	88000
2-94-01-2520	73330209	23/03/2018	1.872,00	143807	588
2-94-01-2530	1527201802	26/07/2018	12.500,00	152824	10553
2-94-03-1000	13015760	24/01/2014	39.000,00	80616	0
2-94-03-1000	15003744	27/07/2015	39.000,00	90978	0
2-94-03-0980	16001634	30/06/2016	32.400,00	106322	0
2-94-03-0980	15023325	03/10/2016	33.000,00	111198	0
2-75-02-4540	1652111	NO SE ENCONTRARON REGISTROS EN INGRESOS			0
2-48-09-0110	111016	14/03/2017	168.000,00	120068	0
2-48-09-0110	111016	16/05/2017	168.000,00	123344	
2-48-09-0110	111016	28/06/2017	90.000,00	125695	
2-48-09-0110	111016	11/09/2017	300.000,00	130571	
2-48-09-0110	111016	15/02/2018	400.000,00	140915	
2-94-03-0340	1801328C1	01/05/2018	20.800,00	148320	
2-94-03-0340	1801328C1	01/02/2018	350.000,00	141238	
2-94-01-0610	700104114	01/01/2018	77.500,00	139427	
2-94-01-0720	ID02373	NO SE ENCONTRARON REGISTROS EN INGRESOS			0